



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0120-2017-UNAP**

Iquitos, 27 de enero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 022-2017-D-FZ-UNAP, presentado el 23 de enero de 2017, por la Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 1383-2016-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1383-2016-UNAP, de fecha 23 de noviembre de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 24 al 26 de noviembre de 2016, de doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia y de don Orlando Iberio Vela, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Zootecnia, para que asistan al “I Taller de Autoevaluación de Programas Educativas” en el marco del nuevo modelo de acreditación”, que se realizará el 25 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado se otorga a la autoridad y al docente mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, un día de viático por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas;

Que, mediante oficio de visto doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1383-2016-UNAP, precisando que se otorga dos días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un día de viáticos;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1383-2016-UNAP, del 23 de noviembre de 2016, precisando que se otorga a doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia y a don Orlando Iberio Vela, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Zootecnia, dos días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un día de viáticos por comisión de servicio, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1383-2016-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL